

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9429** GIJÓN

Don Miguel Angel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en sección I declaración concurso 42/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 03/02/17 auto de declaración de concurso voluntario de Urbania Servicios Inmobiliarios S.L., con CIF: B-33836289, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Langreo, nº 2, 1º D, Gijón.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Administrador: Castro Alonso asesores S.L.

Dirección Postal: C/ Anselmo Cifuentes, nº 11, entlo B, Gijón.

Horario: De 8:30 h. a 14:00 h y de 16:00 h. a 19:00 h.

Teléfono: 985354471.

Fax: 985354478.

Correo electrónico: [urbania@viaconcursal.com](mailto:urbania@viaconcursal.com)

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Gijón, 3 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009679-1